

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 03/2013
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 21 de Enero de 2013 en el “Salón Auditorio Víctor Vergara Flores”, en presencia del Secretario Municipal(s) Sr. Patricio Encalada Ahumada quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla y Concejal Ramón Balbontín Leiva, Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino, abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:40 horas.

T A B L A

1. **APROBACIÓN ACTA Nº01/2013.**
2. **SUBVENCIONES.**
3. **RATIFICACIÓN SUBVENCIÓN \$340.200 A JUNTA DE VECINOS LEONARDO DA VINCI AREAS VERDE.**
4. **ADJUDICACIÓN: “SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**
5. **ADJUDICACIÓN: “REPOSICIÓN CIERRES PERIMETRALES LICEO AGRÍCOLA, COMUNA DE QUILLOTA”.**
6. **ADJUDICACIÓN: “INSTALACIÓN Y MONITOREO DE UN SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN”.**
7. **INFORME DIRECTOR CONTROL INTERNO – INFORME CONCURSO DIRECTORES CENTROS DE SALUD.**
8. **APROBACIÓN BASES CONCURSO DE DIRECTORES/AS DE ATENCIÓN PRIMARIA.**
9. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**
10. **VARIOS.**

1.- **APROBACIÓN ACTA N°01/2013.**

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N° 01/2013.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff no estuvo presente por lo cual se abstiene
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°48/13: Se aprueba Acta N°01/2013.

2.- **SUBVENCIONES**

a) **JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO**

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.



Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Saludable

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

1.- **Identificación del Grupo u Organización:**

Nombre de la organización:

Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo

Ubicación:

Dirección	Aconcagua N°13, Cerro Mayaca.	Unidad Vecinal	5
Fono			

Personalidad Jurídica:

N°	07	Fecha Constitución	17 de Agosto de 1987	Fecha Vigencia	27 de Julio de 2014
Registro Subvenciones	Si: X No:	N° Rut S. I. I.	75.953.180-9	N° Cuenta Banco	23363037178 ESTADO

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Mauricio Suárez Olivares	Presidente	Pasaje San José 1 casa N° 5, Cerro Mayaca. Fono: 81823554.
Nalda Rodríguez Rodríguez	Secretaria	Balmaceda N°23, Cerro Mayaca. Fono: 94967782.
Maria Cecilia Muñoz Correa	Tesorera	Bulnes N° 52 Fono: 033-256393.

2.- **Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:**

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

Instalación del Comedor Abierto Cerro Mayaca

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Cada verano en los meses de enero, febrero y parte de marzo la Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo instala en la Sede Social un comedor abierto para la comunidad del Cerro Mayaca, comedor que atiende a personas cesantes y a las familias de éstos, además de los niños y niñas que se encuentran en período de vacaciones escolares y no mantienen este beneficio que los establecimientos educacionales proporcionan durante el año, referente al almuerzo diario, estas dos son las razones principales que desde hace 14 años motivaron a los miembros de Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo a colaborar con las familias más necesitadas de la comunidad del Cerro Mayaca.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Instalar Comedor Abierto en la Sede Social Progreso y Desarrollo, durante los meses de enero, febrero y parte de marzo de 2013, Comedor que atenderá a 90 personas de las más necesitadas del sector, proporcionándoles una porción de alimento diario (almuerzo), totalmente gratuito. La invitación esta abierta para todas las personas de las juntas de vecinos de la comunidad del cerro Mayaca, es decir, Aconcagua Norte, Las Praderas, El Mirador, Michimalongo, Oscar Alfaro y Progreso y Desarrollo.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	21	---	---	20	41	
Mujeres	29	---	---	20	49	
Total					90	
ORGANIZACIONES						
Junta de Vecinos Las Praderas, Junta de Vecinos Aconcagua Norte, Junta de Vecinos Michimalongo, Junta de Vecinos Oscar Alfaro, Junta de Vecinos El Mirador.						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO	1 Manipuladora de Alimento \$ 200.000.-		2 Manipuladoras
MATERIALES	Implementos, gas y servicios básicos \$ 700.000.-		
FINANCIERO	\$ 600.000.-		\$ 1.000.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-		\$ 1.000.000.-
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
A la municipalidad de Quillota se le solicitan 2 manipuladoras de alimentos y \$ 1.000.000.- para la compra de mercaderías, pan, verduras, frutas, carne de soya (vegetal), legumbres, etc. Finalmente, hacemos notar que toda la infraestructura (menajes) corre por nuestra cuenta, y la minuta de los alimentos es la recomendada por la Junaeb.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No ☒ x _____
Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)
OBRAS MENORES	2005	CONSTRUCCIÓN SALA DE PRIMEROS AUXILIOS	\$ 1.250.000.-
COMUNA SEGURA – COMPROMISO 100	2006	ILUMINACIÓN SUBIDA BARON	\$ 3.305.880.-
PREVIENE	2006	LUCHA CONTRA DROGADICCIÓN	\$ 1.430.000.-

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Aporte Extraordinario de \$1.000.000.- por única vez a la “JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO”.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°49/13: Por unanimidad se aprueba otorgar Aporte Extraordinario de \$1.000.000.- por única vez a la “JUNTA DE VECINOS PROGRESO Y DESARROLLO”, Rut 75.953.180-9, Personalidad Jurídica N° 07 del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Territoriales de Quillota, representada legalmente por su Presidente Mauricio Suárez Olivares, Run 12.075.916-7, para la instalación del Comedor Abierto Cerro Mayaca.

b) AGRUPACIÓN NUESTRAS RAICES.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.



Ilustre Municipalidad de Quillota – Comuna Saludable

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

N° DE INGRESO

Prox. Mayo

1

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:

AGRUPACION NUESTRAS RAICES

Ubicación:

Dirección

Fono

OLIVERIO BARKER N°1016, POBLACION REBOLAR, QUILLOTA

Unidad Vecinal

Personalidad Jurídica:

N° 88

Fecha Constitución

26/DICIEMBRE /2011

Fecha Vigencia

N° Registro Subvenciones

N° Rut S. I. I.

72.202.600-4

N° Cuenta Banco

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Geraldo Oyanedel Orrego	Presidente	Oliverio Barker N°1016, Rebolar, Quillota
Luz Sepúlveda Bustamante	Secretario	Extremadura N°1000 Reyes Católicos, Quillota
Oriana Gonzalez Quevedo	Tesorero	Oliverio Barrer N°1016, Rebolar, Quillota

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Evento folclórico cuya finalidad es mostrar las tradiciones folclóricas de nuestro país, en la Plaza de Armas de nuestra Comuna.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Por tratarse de una Agrupación sin fines de lucro, se hace necesario solicitar el apoyo financiero para el desarrollo de diversas actividades folclórica culturales.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Presentación de Bailes y música folclórica de todas las zonas de nuestra país.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						
Mujeres						
Total					2.000	
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			2.500.000.-
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
Viernes 1, Sábado 2 y Domingo 3 de Febrero de 2013, a las 21:00 horas, Plaza de Armas de Quillota			

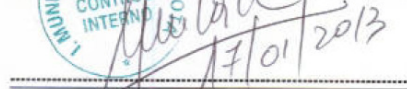
3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si _____ No X _____
Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

*TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL



* TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



Documentos

- Fotocopia del Rut de la Organización
- Certificado de Vigencia con directiva al día
- Inscripción en el portal www.registros19862.cl
- Fotocopia de la libreta de ahorro a nombre de la institución
- Certificado de Control que acredite que no tiene deudas con el Municipio
- Timbres y firmas de Dirección de Control y Presupuesto *
- Acta de asamblea que informa del proyecto, y que se comprometen a colaborar con la gestión; registros de asistencia con nombre, firma de los socios participantes de la Asamblea.

NO REGISTRO SUMAS
PENDIENTES DE REVISIÓN
AL 17 ENE. 2013

Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Aporte Extraordinario de \$2.500.000.- por única vez a la “AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES”, Rut 72.202.600-4.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N° 50/13: Por unanimidad se aprueba otorgar Aporte Extraordinario de \$2.500.000.- por única vez a la “AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES”, Rut 72.202.600-4, Personalidad Jurídica N° 88 del Registro Público de Organizaciones Comunitarias Funcionales de Quillota, representada legalmente por su Presidente Geraldo Oyanedel Orrego, Run 6.018.640-5, para financiar el evento folclórico que se realizará los días viernes 01, Sábado 02 y Domingo 03 de Febrero de 2013 a las 21 horas en la Plaza de Armas de Quillota.

3.- RATIFICACIÓN SUBVENCIÓN \$304.200 A JUNTA DE VECINOS LEONARDO DA VINCI – ÁREAS VERDE.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 51/13: Por unanimidad se aprueba ratificar el Acuerdo N°08-B/12, Acta N°02-B/2012, que otorgó Aporte Extraordinario de \$340.200.- por única vez a la Junta de Vecinos Villa Leonardo Da Vinci, para la mantención de Área Verde del Sector.

4.- ADJUDICACIÓN: SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



*SECMU
Próximo Concejo*

[Signature]

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Jefa de Gabinete

ORD.: 17/2013

ANT. Decreto Alcaldicio Nro. 5712,
07/12/2012, que aprueba expediente
Técnico y llamado a Licitación.

MAT.: Informa y sugiere lo que
indica.

QUILLOTA, 16 Enero 2013.

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION RED-Q
A : ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

Solicito a Usted tener a bien,
someter ante el honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de
la Licitación denominada "Servicio Complementario de Salud para
Funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de
Quillota".

Se adjunta Copia de Evaluación, Ord. N°11/2013, donde se sugiere
adjudicar a la Empresa Sermecoop Ltda, Rut: 70.375.900-9, por la
suma anual de \$113.334.000.- exento de IVA, con un plazo de
vigencia de 24 meses a partir del 01 de febrero de 2013 al 31
Enero de 2015.

Sin otro particular, saluda Atentamente,

[Signature]

GUSTAVO GONZALEZ VALDES
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION RED-Q



ORD.: N° 11/2013

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 5712 de fecha 07/12/2012, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 09 de Enero 2013

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado **Servicio complementario de Salud para Funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota**, la cual se efectuó a través del Sistema **Chile Compra** Adquisición N° 2833-68-LP12, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de la licitación fueron publicados a través del sistema Chile Compra con fecha 13/12/2012.

2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase (19/12/2012), la Unidad Técnica constató que **No se formularon preguntas** a través del sistema Chile Compra, la que fue contestada con fecha 21/12/2012.

3.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTA

Con fecha 04/01/2013, siendo las 18:30 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza la Apertura Electrónica (oferta digital) de la presente licitación, constatando la presentación de una (1) **oferta**.

Así mismo de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se recepcionan los sobres (oferta física) de la presente licitación, constatando la presentación de una (1) **oferta**.



CUADRO Nº 1

Nº	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	SERMECOOP LTDA.	Sí	Sí

4.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, realizó la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital o física (sobres) del siguiente proponente:

CUADRO Nº 2

Nº	PROPONENTE	RUT
1	SERMECOOP LTDA.	70.375.900-9

Cuadro Nº 3

Nº	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº SERIE	BANCO	MONTO \$
1	SERMECOOP LTDA.	0458364	BCI	1.500.000.-

5. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a BAG ya sea en forma digital o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles de cada proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario Nº 1 **Identificación del Proponente** que éstos se disponen en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

CUADRO Nº 4

LETRA	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
		SERMECOOP LTDA.
a	Identificación completa del Proponente.	Presenta: Certificado de vigencia de la sociedad. Fotocopia simple/legalizada Rut Representante legal. Acta de Poderes otorgados a sus representantes legales



CUADRO N°5

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES REQUERIDOS	
		FORMATO DIGITAL	SOBRE
a	Identificación Completa del Proponente	Presenta.	Presenta
b	Declaración Jurada Notarial	Presenta.	
c	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta
d	Currículum del Proponente	Presenta	
e	Nombrar un Jefe Atención Cliente	Presenta	
f	Certificado de Antecedentes Comerciales	Presenta	
G	Certificado de Antecedentes Laborales	Presenta	
H	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario N° 29 y N° 22 del SII.	Presenta	Presenta
I	Copia de las Respuestas a las consultas		Presenta
I	Memoria Técnica del Servicio	Presenta	
J	Plan de Beneficios Red de Convenios	Presenta	
K	Plan de Cobertura del Proponente	Presenta	
L	Formulario Oferta Económica	Presenta	

Habiéndose cumplido a cabalidad, con lo solicitado en las páginas 4 y 5 punto 9 de las Bases Administrativas Generales, ha sido aceptada para seguir con el proceso de evaluación, la oferta presentada por el oferente:

CUADRO N° 6

N°	PROPONENTE	RUT
1	SERMECOOP LTDA.	70.375.900-9

5.- EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

a) OFERTA ECONÓMICA: 15%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$

Donde:

- P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente
- O_i : Oferta del oferente i

- El presupuesto oficial **anual** para el presente servicio es la suma de \$ **113.585.600-** (Ciento trece millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos), Impuesto Incluido.



CUADRO N° 7

Nº	PROPONENTE	MONTO EXENTO DE IMPUESTO	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	113.334.000-	10

Observación:

El proponente **SERMECOOP LTDA**, presenta oferta económica (formulario N° 6), por la suma total anual de \$ 113.334.000.- valor neto sin impuesto, dado lo anterior y ante la duda si este tipo de cooperativas cancelan impuestos.

Dado lo anterior la Comisión de adjudicación solicita a través del portal de Chile Compra a la empresa en cuestión aclarar si el monto ofertado se encuentra afecto al pago de impuestos.

El proponente identificado como **SERMECOOP LTDA**, RUT N° 70.375.900-9, aclara a través del foro inverso del portal de Chile Compra, que el monto ofertado se encuentra **exento de IVA**.

11.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: 25%

Corresponde cumplimiento y a la claridad con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 10.3 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

- **Currículum del Proponente (50%)**, persona natural o jurídica, con relación de los contratos de prestación de servicios de salud de los últimos 3 años, señalando su cantidad y tipo, el monto de cada uno de ellos, el nombre del contratante y su comuna.

CUADRO N° 8

Nº	CURRICULUM VITAE				
	PROPONENTE	ÚLTIMOS CONTRATOS	MONTO M\$	PLAZO CONTRATO	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	2008	19.055	4	10
		2009	22.887	3	
		2009	10.235	3	
		2011	37.001	1	

Observación:

Según lo solicitado en Bases (formulario N° 3 Currículum del Proponente), se evalúan solo los contratos de los últimos 3 años.

- **Nombrar un Jefe Atención Cliente (50%)**, quien será el responsable administrativo de la operación del servicio así como de la optimización de las prestaciones y beneficios otorgados a los afiliados al sistema de salud contratado, el cual tendrá directa relación con los profesionales que el Municipio designe a través de su Unidad Técnica.



CUADRO N° 9

N°	PROPONENTE	JEFE ATENCION CLIENTE	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA.	Evelyn Victoria Diaz Santacruz	10

Observación:
El proponente identificado como **SERMECOOP LTDA.** RUT N° 70.375.900-9, nombra como Jefe Atención Cliente a la Sra. **Evelyn Victoria Diaz Santacruz** de profesión Administrador de Empresas.

CUADRO N° 10

N°	ANALISIS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS			
	PROPONENTE	CURRICULUM DEL PROPONENTE 50%	JEFE ATENCIÓN CLIENTE 50%	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	10 5	10 5	10

11.3 PROPUESTA TÉCNICA: 60%

Corresponde a la claridad y al desarrollo con que se presenten los antecedentes solicitados en el Punto 10.4 de las Bases Administrativas Generales y se evaluará:

- **Memoria Técnica del Servicio (25%).** Se evaluara las características técnicas generales y particulares del servicio solicitado, materia de la presente licitación, así como sus procedimientos administrativos, alcances, plazos y garantías, incluidos servicios optativos y adicionales. Sin que la enumeración sea taxativa ésta deberá incluir entre otros:
 - a) Listado de profesionales e instituciones de salud que forman parte de su Red de Convenios, agrupadas en primer lugar por aquellas que presten servicios en la Vª Región de Valparaíso y en segundo lugar el resto del país.
 - b) Requisitos y procedimientos reembolsos de bonificaciones.
 - c) Requisitos y procedimientos incorporación o desafiliación adherentes.
 - d) Requisitos y procedimientos para el otorgamiento garantías.
 - e) Prestaciones no bonificables.
 - f) Enfermedades pre existentes.
 - g) Cobertura hijos antes de nacer.



CUADRO N° 11

Nº	PROPONENTE	MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA.	Presenta memoria detallada, en la cual se destacan: Plataforma de Servicios: Red de Prestadores a través del sistema I-Med (huella digital) Mesa de Ayuda (Call Center) Servicios en línea (sitio web) Red de Convenios a nivel Nacional. Informe de Gastos (por prestación o beneficiario) Condiciones Generales: Permanencia Sistema de Bonificación. Beneficios adicionales: Créditos y Garantías de Salud. Procedimiento Plan Complementario de Salud: Cobertura de hijos por nacer. Contraloría (medica y dental) - Exclusiones de Cobertura. - Formalización del Convenio.	10

- **Plan de Beneficios Red de Convenios (35%).** Se evaluara el plan de beneficios respecto de los prestadores de servicios que formen parte de su RED DE CONVENIOS de acuerdo a lo indicado en Términos Técnicos de Referencia, estableciendo los valores o porcentajes preferenciales por los servicios prestados, así como la forma y oportunidad de pago.

CUADRO N° 12

Nº	PROPONENTE	PLAN DE BENEFICIOS RED DE CONVENIOS	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA.	Presenta información en plantilla Excel (prestadores y porcentajes de descuentos) respecto de la forma y oportunidad de pago, en memoria técnica del servicio se informa que estas se rigen por sus propias condiciones particulares.	10

- **Plan de Cobertura del Proponente (40%).** Se evaluara el plan de cobertura que a lo menos contemple las prestaciones indicadas en Términos Técnicos de Referencia estableciendo claramente para cada una de ellas el porcentaje (%) de bonificación, el tope/prestación y el tope anual por beneficiario.



CUADRO N° 13

N°	PROPONENTE	PLAN DE COBERTURA DEL PROPONENTE	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA.	Presenta oferta de Plan de Beneficios (Formulario N° 5), manteniendo en su mayoría las Bonificaciones y Prestaciones según Base indicadas en Términos Técnicos a excepción de los siguientes ítems: Prestación Ambulatorias, bajo Tope anual Medicamentos Genéricos y Marca, mejora Bonificación 100%, pero indica un tope anual(\$) Prestación dental, mantiene % Bonificación y mejora tope anual (\$) Ortopedia y complementos, rebaja tope anual en lentes y mejora tope anual en audífonos y aparatos ortopédicos. Adicionales, mantiene bonificación y mejora Sin tope anual Psicología y psiquiatría, mantiene bonificaciones, rebaja tope anual.	9.0

CUADR N° 14

N°	ANALISIS PROPUESTA TECNICA				
	PROPONENTE	MEMORIA TÉCNICA DEL SERVICIO (25%).	PLAN DE BENEFICIOS RED DE CONVENIOS (35%).	PLAN DE COBERTURA DEL PROPONENTE (40%).	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	10 2.5	10 3.5	9.0 3.6	9.6

7.- RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado un **resultado final de la siguiente propuesta de adjudicación:**

CUADRO N° 15

N°	EVALUACION				
	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA 15%	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS 25%	PROPUESTA TECNICA 60%	PUNTAJE
1	SERMECOOP LTDA	10 1.5	10 2.5	9.6 5.76	9.76



8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar ha acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2833-68-LP12, denominado **Servicio complementario de Salud para Funcionarios del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota**, a la empresa identificada como **SERMECOOP LTDA.**, RUT N° 70.375.900-9, representada por **HECTOR FERNANDO MATURANA BARRIENTOS**, cedula de identidad N° 5.053.257-7, con domicilio en calle Compañía N° 1390, departamento 307 Santiago, fono (2) 7962200-796220, en la suma total anual de \$ 113.334.000.- **exento de IVA**, con un plazo de vigencia de **24 meses** a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 Enero de 2015.

No obstante el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para eventuales incorporaciones o retiros.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Nº AFILIADOS	MONTO MENSUAL \$	SUBTOTAL MONTO MENSUAL \$	TOTAL ANUAL \$
1	Funcionarios Titulares	335	\$27.900.-	\$9.346.500.-	\$112.158.000
2	Cargas Normales	366	0	-	-
3	Cargas Especiales	14	\$7.000.-	\$98.000.-	\$1.176.000.-
TOTALES				\$9.444.500	\$113.334.000.-

PLAN CARGAS TITULARES:

HOSPITALIZACION	% BONIFICACION	TOPE/ PRESTACION (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Día Cama	80%	\$685.223	SIN TOPE
Medicina o Cirugía	80%		
UT/UCI	80%		
Cuidado Intermedio	80%		
Aislamiento	80%		
Observación/Recuperación	80%		
Pabellones	80%		
Equipo Médico	80%		
Medicamentos Hospitalarios	80%		
Exámenes Hospitalarios	80%		
Tratamientos Hospitalarios	80%		
Enfermera (a excepción turno)	80%		
Cirugía ambulatoria (Equipo médico)	80%		
Cirugía Láser (Equipo médico)	80%		
Traumatología hospitalaria (Equipo médico)	80%		



ADICIONALES	% BONIFICACION	TOPE PRESTACION (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Traslado ambulancia Fonoaudiología	50% 80%	SIN TOPE \$9.136	SIN TOPE SIN TOPE
PSICOLOGÍA - PSIQUIATRÍA	% BONIFICACION	TOPE PRESTACION (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Ambulatoria	50%	\$11.420	\$456.815
Psicología (consulta y/o sesión)	50%	\$11.420	
Psiquiatría(Consulta y/o sesión)	50%		
Hospitalaria			
Día cama psiquiatría	50%		
Medicamentos	50%	SIN TOPE	
Exámenes	50%		
Tratamientos	50%		

TOPE ANUAL POR BENEFICARIO \$6.852.225

PLAN CARGAS ESPECIALES

HOSPITALIZACION	% BONIFICACION	TOPE PRESTACION (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Día Cama	80%	\$643.560	SIN TOPE
Medicina o Cirugía	80%		
UT/UCI	80%		
Cuidado intermedio	80%		
Aislamiento	80%		
Observación/Recuperación	80%	SIN TOPE	\$214.520
Pabellones	50%		
Equipo Médico	50%		
Medicamentos Hospitalarios	50%		
Exámenes Hospitalarios	50%		
Tratamientos Hospitalarios	50%		
Cirugía Ambulatoria	50%		
Cirugía óptica	50%		



AMBULATORIO	% BONIFICACION	TOPE PRESTACION (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Consultas Normal	50%	\$6.440	\$429.040
Urgencia	50%		
Domicilio	50%		
Exámenes Ambulatorios			
Exámenes Laboratorio	35%	SIN TOPE	\$429.040
Exámenes Rayos	35%		
Exámenes Especializados	35%		
Tratamientos Especializados	35%	SIN TOPE	\$1.287.110
TOPE ANUAL POR BENEFICARIO \$2.145.188			

Nombrase como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Sra. Pamela Flores Jorquera, Administrativa Área Recursos Humanos RED Q.

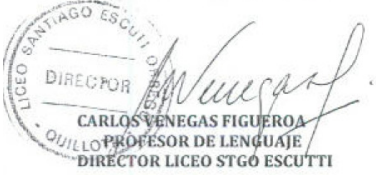
Saludan atentamente a Ud.



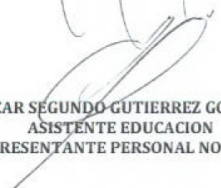
LESLIE BERNIER SANHUEZA
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DE RECURSOS HUMANOS RED Q



PATRICIA TAPIA CALDERON
ADMINISTRADOR PÚBLICO
JEFA DE FINANZAS RED Q



CARLOS VENEGAS FIGUEROA
PROFESOR DE LENGUAJE
DIRECTOR LICEO STGO ESCUTTI



OSCAR SEGUNDO GUTIERREZ GONZALEZ
ASISTENTE EDUCACION
REPRESENTANTE PERSONAL NO DOCENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- RRHH RED Q
- Jurídico
- Control
- Finanzas
- ITO

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino se inhabilita por pertenecer al Departamento de Educación Municipal.

ACUERDO N°52/13: Por unanimidad con la inhabilitación del Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino, por pertenecer al Departamento de Educación Municipal, se aprueba adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado “SERVICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2833-68-LP12, a la Empresa identificada como SERMECOOP LTDA. RUT 70.375.900-9 representada por Héctor Fernando Maturana Barrientos, Cédula Nacional de Identidad N° 5.053.257-7 con domicilio en calle Compañía N°1390, Departamento 307 Santiago, fono (2) 7962200-796220, por un monto anual de \$113.334.000.- exento de IVA, con un plazo de vigencia de 24 meses a partir del 01 de Febrero de 2013 al 31 Enero del 2015.”

SEGUNDO ESTABLÉCESE que el monto mensual a pagar dependerá del número de adherentes y cargas vigentes de cada mes a razón de los valores individuales por funcionario socia o socio titular, por carga normal y por carga especial, valores que servirán de regla de cálculo para eventuales incorporaciones o retiros que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCIÓN	Nº AFILIADOS	MONTO MENSUAL \$	SUBTOTAL MONTO MENSUAL \$	TOTAL ANUAL \$
1	Funcionarios Titulares	335	\$27.900.-	\$9.346.500.-	\$112.158.000
2	Cargas Normales	366	0	-	-
3	Cargas Especiales	14	\$7.000.-	\$98.000.-	\$1.176.000.-
TOTALES				\$9.444.500	\$113.334.000.-

PLAN CARGAS TITULARES:

HOSPITALIZACION	% BONIFICACION	TOPE/ PRESTACION (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Día Cama	80%	\$685.223	SIN TOPE
Medicina o Cirugía	80%		
UT/UCI	80%		
Cuidado Intermedio	80%		
Aislamiento	80%		
Observación/Recuperación	80%		
Pabellones	80%		
Equipo Médico	80%		
Medicamentos Hospitalarios	80%		
Exámenes Hospitalarios	80%		
Tratamientos Hospitalarios	80%		
Enfermera (a excepción turno)	80%		
Cirugía ambulatoria (Equipo médico)	80%		
Cirugía Láser (Equipo médico)	80%		
Traumatología hospitalaria (Equipo médico)	80%		

ADICIONALES	% BONIFICACION	TOPE PRESTACION (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Traslado ambulancia Fonoaudiología	50% 80%	SIN TOPE \$9.136	SIN TOPE SIN TOPE
PSICOLOGÍA - PSIQUIATRÍA	% BONIFICACION	TOPE PRESTACION (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Ambulatoria Psicología (consulta y/o sesión) Psiquiatría(Consulta y/o sesión Hospitalaria Día cama psiquiatría Medicamentos Exámenes Tratamientos	50% 50% 50% 50% 50% 50%	\$11.420 \$11.420 SIN TOPE	 \$456.815

TOPE ANUAL POR BENEFICARIO \$6.852.225

PLAN CARGAS ESPECIALES

HOSPITALIZACION	% BONIFICACION	TOPE PRESTACION (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Día Cama	80%	\$643.560	SIN TOPE
Medicina o Cirugía	80%		
UT/UCI	80%		
Cuidado intermedio	80%		
Aislamiento	80%		
Observación/Recuperación	80%	SIN TOPE	\$214.520
Pabellones	50%		
Equipo Médico	50%		
Medicamentos Hospitalarios	50%		
Exámenes Hospitalarios	50%		
Tratamientos Hospitalarios	50%		
Cirugía Ambulatoria	50%		
Cirugía óptica	50%		

AMBULATORIO	% BONIFICACION	TOPE PRESTACIO N (\$)	TOPE ANUAL (\$)
Consultas			
Normal	50%	\$6.440	\$429.040
Urgencia	50%		
Domicilio	50%		
Exámenes Ambulatorios			
Exámenes Laboratorio	35%		
Exámenes Rayos	35%	SIN TOPE	\$429.040
Exámenes Especializados	35%		
Tratamientos Especializados	35%	SIN TOPE	\$1.287.110

TOPE ANUAL POR BENEFICARIO \$2.145.188

5- ADJUDICACIÓN “REPOSICIÓN CIERRES PERIMETRALES LICEO AGRÍCOLA, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

ORD.: N° 37/2013

ANT.: D.A N° 6000 de 21/12/12 que
Aprueba Autorizar Llamado a
Licitación para la ejecución
del proyecto “Reposición
Cierres Perimetales Liceo
Agrícola, Comuna de
Quillota”.

MAT.: Informa y sugiere lo que
indica.

Quillota, 17 de Enero de 2013.-

Secmu
Próximo Concejo

[Firma]

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Jefa de Gabinete

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para la contratación de la ejecución del proyecto Reposición Cierres Perimetales Liceo Agrícola, Comuna de Quillota , financiado por el Convenio de Transferencia de Recursos, Plan de Reparaciones Menores 5 y Financiamiento Municipal, por un Monto Total de \$40.801.633 Iva Incluido.

Licitación realizada a través del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones Públicas Chile Compra, Adquisición N° 2831-66-LP12, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	26/12/2012
Visita de terreno	28/12/2012
Inicio Preguntas	26/12/2012
Final Preguntas	31/12/2012
Publicación Respuestas	03/01/2013
Cierre Electrónico	10/01/2013
Apertura Electrónica	11/01/2013
Entrega Antecedentes Fisicos	10/01/2013

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

2. VISITA A TERRENO:

A la Visita a terreno fijada para el día 28 de Diciembre de 2012 de carácter obligatorio, participaron los siguientes oferentes:

1. Srs. Constructora Rio Blanco Ltda.
2. Srs. Cristian Emilio Gonzalez Monroy EIRL.
3. Srs. Jose Ignacio Aguilar Cabalo EIRL.
4. Srs. Henriquez y Olivares Ltda.
5. Srs. Escomet Ltda.
6. Sr. Eduardo Lima Verdejo.
7. Sr. Álvaro Lopez Galleguillos.
8. Srs. Constructora Gomez Recabarren Ltda.
9. Srs. Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.

Se adjunta copia Acta Visita a Terreno.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase Consultas y Aclaraciones se recibieron 10 consultas de carácter técnico y administrativo, las que fueron respondidas en cabalidad, por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

4. APERTURA ELECTRONICA TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema MERCADO PUBLICO y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos", "Técnicos" y "Económicos", se recibieron 04 ofertas a través del Portal, procediéndose a **aceptar** las ofertas ingresadas según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

- Sr. Álvaro Patricio Lopez Galleguillos, RUT 13.988.771-3
- Sr. Eduardo Torreblanca y CIA Ltda. Rut 77.933.480-5
- Sr. Eduardo Lima Verdejo, RUT 12.822.210-3
- Sr. Jose Ignacio Aguilar Cabalo EIRL. (AC Construcciones) RUT 76.106.818-0

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

5. **APERTURA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PORTAL**

La oferta económica ingresada al Portal Chile Compra por los Oferentes aceptados se identifica en el cuadro N° 2.

CUADRO N° 2
OFERTA ECONOMICA RECIBIDA
A TRAVÉS DEL PORTAL CHILECOMPRA

EMPRESA	MONTO TOTAL NETO (\$)
Alvaro Lopez Galleguillos	33.782.925
Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	32.542.684
Eduardo Lima Verdejo	30.858.378
AC Construcciones EIRL.	31.586.895

Se adjunta Resumen de Ofertas Sistema MERCADO PÚBLICO.

6. **RECEPCION "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS,TECNICOS Y ECONÓMICOS"**

De acuerdo a lo establecido en las Bases, se procedió a recepcionar los antecedentes "Administrativos, Técnicos Y Ecoómicos", por el portal Mercado Público.

Se recibieron los documentos administrativos y técnicos de los proponentes.

CUADRO N° 3
EMPRESAS QUE ENTREGARON SOBRE DENOMINADO
"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

OFERENTES
Alvaro Lopez Galleguillos
Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.
Eduardo Lima Verdejo.
AC Construcciones EIRL.

Se adjunta Acta Recepción Documentos Administrativos.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 4
CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
TÉCNICOS"

CONTENIDO	Alvaro Lopez Galleguillos	Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	Eduardo Lima Verdejo	AC Construcciones EIRL
Formulario N° 1 Identificación Oferente. Copia autorizada notarial de la Escritura Pública de constitución de la Persona Juridica e Inscripción de la Sociedad en el Registro de Comercio. Copia autorizada notarial del Extracto de la Sociedad y de su publicación en el Diario Oficial. Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de cierre electrónico de la propuesta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Notarial Formulario Tipo.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Boleta Garantía Seriedad de la Oferta Monto \$300.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Nombramiento Jefe de Obras, experiencia 3 años con título.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Curriculum de la Empresa, con relación de las obras contratadas o en ejecución en obras de Infraestructura, Formulario Tipo.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado de Inscripción Vigente en el Registro de Contratista	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado antecedentes Comerciales en que se acredite no tener deudas, extendido por DICOM o Cámara Comercio	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado antecedentes laborales extendido por la Inspección de Trabajo o DICOM en que se acredite no tener deudas Laborales.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia 3 últimas declaraciones Formulario N° 29 SII y copia Formulario N° 22 SII	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Equipo de Trabajo y Mano de obra del que dispondrá el Contratista.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Presupuesto de Construcción detallado por partida.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Análisis de Precios Unitarios	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Carta Gantt indicando Ruta Crítica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Flujo de Caja Mensual	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario Oferta Económica, según formato adjunto.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

6.1. Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, estos dan cumplimiento a lo solicitado en el Punto 9 de las Bases Administrativas Generales.

7. EVALUACION OFERTA ECONÓMICA (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás oferta serán evaluadas según fórmula señalada en las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N° 5
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (50%)

EMPRESA	Monto Neto \$	Monto Iva Incluido \$	Pje	Puntaje Ponderado
Alvaro Lopez Galleguillos	33.782.925	40.201.680	9,1	4,6
Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	35.542.684	38.725.793	9,5	4,8
Eduardo Lima Verdejo	30.858.378	36.721.469	10	5
AC Construcciones EIRL	31.586.895	37.588.405	9,8	4,9

8. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (15%)

El análisis de los documentos Administrativos de los Proponentes, se realiza según lo establecido en las Bases Administrativas Especiales punto 18.2 y cuyo resultado se resume a continuación:

CUADRO N° 6
ULTIMA VIGENCIA REGISTRO RESPECTIVO (30%)

	Alvaro Lopez Galleguillos	Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	Eduardo Lima Verdejo	AC Construcciones EIRL
Ultima Vigencia del registro	presenta	presenta	presenta	presenta
SUB TOTAL	10	10	10	10
TOTAL PONDERADO (30%)	3,0	3,0	3,0	3,0

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Cuadro N° 7
CURRICULUM DE LA EMPRESA (40%)

	Alvaro Lopez Galleguillos	Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	Eduardo Lima Verdejo	AC Construcciones EIRL
M2 construidos	2.460	11.783,34	1570	1595
	2,1	10	1,3	1,4
Monto de las obras contratadas	627.012.160	2.795.651.934	104.994.776	286.486.080
	2,2	10	0,4	1,0
SUB TOTAL	2,2	10	0,9	1,2
TOTAL PONDERADO (40%)	0,9	4	0,4	0,5

CUADRO N° 8
CARACTERISTICAS DEL JEFE DE OBRAS (30%)

	Alvaro Lopez Galleguillos	Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	Eduardo Lima Verdejo	AC Construcciones EIRL
Experiencia Año Titulación	6	2	3	4
	10	3,3	5	6,7
TOTAL PUNTAJE PONDERADO (30%)	3,0	1	1,5	2

CUADRO N° 9
PUNTAJE TOTAL DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (15%)

EMPRESA	Vigencia registro contratistas	Curriculum Empresa	Nombramiento Jefe de Obras	Pje	Ponderado
Alvaro Lopez Galleguillos	3,0	0,9	3,0	6,9	1,0
Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	3,0	4	1,0	8,0	1,2
Eduardo Lima Verdejo	3,0	0,4	1,5	4,9	0,7
AC Construcciones EIRL	3,0	0,5	2,0	5,5	0,8

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

9. PROPUESTA TÉCNICA (20%)

CUADRO N° 10
CARTA GANTT- FLUJO DE CAJA (30%)

	Alvaro Lopez Galleguillos	Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	Eduardo Lima Verdejo	AC Construcciones EIRL
Carta Gantt - Flujo de Caja	presenta	presenta	presenta	presenta
SUB TOTAL	10	10	10	10
TOTAL PONDERADO (30%)	3,0	3,0	3,0	3,0

CUADRO N° 11
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (35%)

	Alvaro Lopez Galleguillos	Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	Eduardo Lima Verdejo	AC Construcciones EIRL
Presupuesto Detallado por partida	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SUB TOTAL	10	10	10	10
TOTAL PONDERADO (35%)	3,5	3,5	3,5	3,5

CUADRO N° 12
PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DETALLADO POR PARTIDA Y COHERENCIA MONTO OFERTADO (35%)

	Alvaro Lopez Galleguillos	Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	Eduardo Lima Verdejo	AC Construcciones EIRL
Presupuesto Detallado por partida	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
SUB TOTAL	10	10	10	10
TOTAL PONDERADO (35%)	3,5	3,5	3,5	3,5

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

CUADRO N° 13
PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TECNICA (20%)

EMPRESA	CARTA/ GANTT FLUJO	ANALISIS P.U.	PRESUPUESTO POR PARTIDA	Puntaje	Ponderado
Alvaro Lopez Galleguillos	3,0	3,5	3,5	10	2,0
Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	3,0	3,5	3,5	10	2,0
Eduardo Lima Verdejo	3,0	3,5	3,5	10	2,0
AC Construcciones EIRL.	3,0	3,5	3,5	10	2,0

10. EVALUACION PLAZO (15%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra, el puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución, la escala calificatoria se determinará de acuerdo a formula señalada en el punto 18.4 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N° 14
PUNTAJE PLAZO OFERTADO (15%)

EMPRESA	Plazo Ofertado	Puntaje	Puntaje Ponderado
Alvaro Lopez Galleguillos	57	7,0	1,1
Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	58	6,9	1,1
Eduardo Lima Verdejo	45	8,9	1,4
AC Construcciones EIRL	40	10	1,5

Puntaje Final:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada, Documentos Administrativos, Propuesta técnica ponderada y Plazo ofertado, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 15
EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	DOCUMENTOS ADM.	PROP. TECNICA	PLAZO	PUNTAJE TOTAL
Alvaro Lopez Galleguillos	4,6	1	2,0	1,1	8,7
Eduardo Torreblanca y CIA Ltda.	4,8	1,2	2,0	1,1	9,1
Eduardo Lima Verdejo	5	0,7	2,0	1,4	9,1
AC Construcciones EIRL	4,9	0,8	2,0	1,5	9,2

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

11. CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que las ofertas evaluadas, cumplen con los requisitos para ser elegible, respondiendo con los objetivos que se establecen en el proyecto.

El mejor evaluado es.

SRs. AC CONSTRUCCIONES EIRL, RUT 76.106.818-0, Representante Legal SR. JOSÉ IGNACIO AGUILAR CAVALLO, Cédula de Identidad 9.636.279-K, ambos con domicilio en calle Alberto Blest Gana, N° 2645, El Sol, Comuna de Quilpué.

Monto Total: \$37.588.405.- IVA incluido.

Plazo: 40 días corridos.

Ponderación: 9,2 puntos de un máximo de 10.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde (s) y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen a la empresa anteriormente evaluada.

Es todo cuanto podemos informar.



Claudio Finsterbusch Aspee
Profesional Secretaria
Comunal de Planificación



Norma Ximena Martínez Chacana
Profesional Secretaria
Comunal de Planificación



Juan Francisco Ortega Godoy
Profesional Secretaria
Comunal de Planificación

D:\Ximena 2012\01 Licitaciones\Publicas\34 Liceo Agrícola\Evaluación\INFORME EVALUACION OFERTA.doc

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Pero solicita fiscalizar que las empresas cumplan con sus plazos

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Reitera lo planteado por el Concejal Alejandro Villarroel Castillo de hacer seguimiento a todas las empresas para que se cumplan los plazos.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Solicitando que la Comisión de Educación fiscalice el cumplimiento de los plazos

ACUERDO N°53/13: Por unanimidad se aprueba adjudicar la licitación pública del Proyecto denominado "REPOSICIÓN CIERRES PERIMETRALES LICEO AGRÍCOLA, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-66-LP12, financiado a través del Plan de Reparaciones Menores Quinto Llamado - PRM5 del Ministerio de Educación, a la AC CONSTRUCCIONES EIRL., Rut 76.106.818-0, representada legalmente por José Ignacio Aguilar Cavallo, Cédula Nacional de Identidad N° 9.636.279-K, ambos con domicilio en Calle Alberto Blest Gana N° 2645, El Sol, Comuna de Quilpué, por un monto total de \$37.588.405.- IVA incluido, con plazo de 40 días corridos a partir de la fecha de entrega del terreno y firma del Contrato respectivo.

6.- ADJUDICACIÓN "INSTALACIÓN Y MONITOREO DE UN SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DEPARTAMENTOS DE EDUCACIÓN"

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

1




ORD.: N°009

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 5740 de fecha 10/12/2012, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA,

SECMU
Próximo Concejo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Jefa de Gabinete

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación a la Licitación Pública del proyecto denominado **Instalación y Monitoreo de un Sistema de Alarmas de Seguridad para Establecimientos Educativos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota**, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2833-67-LE12, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes de la licitación fueron publicados a través del sistema Chile Compra con fecha 14/12/2012.

2.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase (14/12/2012), la Unidad Técnica constató que **se formularon preguntas** a través del sistema Chile Compra, la que fue contestadas las que fueron contestadas con fecha 18/12/2012.

3.- CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTA

Con fecha 03/01/2013, siendo las 17:30 hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza la Apertura Electrónica (oferta digital) de la presente licitación, constatando la presentación de una (1) **oferta**.

Así mismo de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se reciben los sobres (oferta física) de la presente licitación, constatando la presentación de una (1) **oferta**.



CUADRO Nº 1

Nº	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	C.P.S Firts Security	Sí	Sí

4.- APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, realizó la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital o física (sobres) del siguiente proponente:

CUADRO Nº 2

Nº	PROPONENTE	RUT
1	C.P.S Firts Security	99.528.470-7

Nº	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA		
		Nº SERIE	BANCO	MONTO \$
1	C.P.S Firts Security	0110090	BCI	300.000.-

5. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a BAG ya sea en forma digital o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles de cada proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 11.1 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

La apertura de las ofertas se realizará de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, (fecha y hora), a través del Portal Chilecompra. Cabe señalar que sólo serán aceptadas aquellas ofertas completas, es decir, que hayan ingresado los antecedentes descritos anteriormente ya sea en forma digital o física, lo anterior habilitará en forma automática a aquellos Proponentes que hayan sido aceptadas a seguir participando del proceso de Licitación.

CUADRO Nº 3

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	PRESENTACIÓN ANTECEDENTES REQUERIDOS	
		FORMATO DIGITAL	SOBRE
a	Identificación Completa del Proponente	-----	Presenta
b	Declaración Jurada Notarial	-----	Presenta
c	Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta
d	Autorización Vigente para desarrollar actividades de Seguridad	Presenta	-----
e	Curriculum del Oferente	Presenta	-----
f	Nombrar Jefe de Atención al Cliente	Presenta	-----
g	Certificado de antecedentes comerciales extendido por Dicom	Presenta	-----
h	Certificado que acredite No tener deudas laborales	Presenta	-----
i	Fotocopias de las tres últimas declaraciones , Formulario N°29	Presenta	-----
j	Fotocopia Copia Formulario N°22	Presenta	-----
k	Copia de las Respuestas a la Consultas		



Habiéndose cumplido a cabalidad, con lo solicitado en las páginas 4 y 5 punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales, ha sido aceptada para seguir con el proceso de evaluación, la oferta presentada por el oferente:

CUADRO N° 4

Nº	PROPONENTE	RUT
1	C.P.S Firts Security S.A	99.528.470-7

5.- EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

a) OFERTA ECONÓMICA: 50%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

- El presupuesto oficial **anual** para el presente servicio es la suma de \$ 11.000.000- (Once millones de pesos), Impuesto Incluido.

CUADRO N° 5

Nº	PROPONENTE	MONTO EXENTO DE IMPUESTO	PUNTAJE 50%	TOTAL PUNTAJE
	C.P.S Firts Security S.A	27.574.272.-	10 5	5



b) PROPUESTA TECNICA : 50%

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a lo especificado en el Punto 16.2, donde se considerarán diversos factores:

- Características Técnicas de los Equipos Ofertados y del Sistema en general. Corresponde a la calidad con que se resuelve lo solicitado en lo TTR (50%)
- Plazo de instalación e inicio operación equipos nuevos (30%)
- Características Técnicas del Servicio de Mantenición (10%)
- Características Técnicas y tiempo de respuesta de la Verificación Móvil (10%)

CUADRO Nº 6

Nº	PROPONENTE	FACTORES	PUNTAJE
		Características Técnicas de los Equipos Ofertados (50%)	
1	C.P.S Firts Security S.A	Presenta características técnica de los equipos en comodato, así también de los equipos adicionales para la puesta en marcha	10
		Plazo de instalación e inicio operación equipos nuevos (30%)	
2		El oferente entrega un cronograma señalando las fechas de inicio y término de las instalaciones en cada Establecimiento y Daem. Esto considera cambiar todas las centrales y recablear todos los elementos existentes a conectar.	8
		Características Técnicas del Servicio de Mantenición (10%)	
3		-Instalación de un kit en comodato -Recablear cada uno de los elementos existentes en buen estado a utilizar. -Instalación de elementos adicionales , se consideran 14 fuentes de poder. -Realización de canalizaciones sobrepuestas en locaciones que lo necesiten	10
		Características Técnicas y Tiempo de verificación	
3		Según lo solicitado en BAS, el proponente no ofrece reacción móvil, de igual forma se evalúa el procedimiento que ellos realizan, consistente en Servicio de Asistencia y Apoyo las 24 horas con aviso a carabineros, revisión periódica de las señales de alarma.	7



CUADRO Nº 7

Nº	PROPONENTE	ANÁLISIS PROPUESTA TÉCNICA				PUNTAJE
		Características Técnicas de los Equipos Ofertados (50%)	Plazo de Instalación e inicio de operación (30%)	Características Técnica del Servicio de Mantenimiento (10%)	Características Técnicas y tiempo de respuesta de la Verificación Móvil (10%)	
1	C.P.S Firts Security S.A					9.1
		10	8	10	7	
		5	2.4	1	0.7	

6.- RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado un **resultado final en orden descendente de la siguiente propuesta de adjudicación:**

CUADRO Nº 8

Nº	EVALUACION			
	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA 50%	PROPUESTA TECNICA 50%	PUNTAJE
1	C.P.S Firts Security S.A	5	9.1	7.1
		2.5	4.6	

8.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

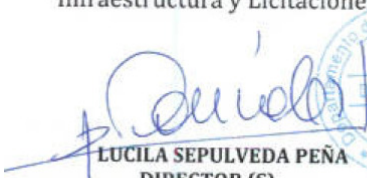
Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID Nº **2833-67-LE12**, denominado **Instalación y Monitoreo Sistema de Alarmas de Seguridad Establecimientos Educativos del Departamento de Educación de la Municipalidad de Quillota**, a la empresa identificada como **C.P.S FIRTS SECURITY**, RUT Nº 99.528.470-7, representada por **PATRICIO UNDURRAGA PRECHT**, cedula de identidad Nº 6.552.481-3, con domicilio en Arlegui Nº 646, Oficina 301 Viña del Mar, fono (32) 2571518, en la suma total anual de \$ 9.191.424.- **más IVA**, con un plazo de vigencia de **36 meses** a partir del 01 de febrero de 2013 al 31 Enero de 2016.



Detalle de Cobros:

ITEM	DESCRIPCIÓN	A Total Costo Monitoreo Mensual s/iva \$	B Total Costo de Adicionales Recableado- canalizaciones \$	Costo Total Neto (A+B) 12 Meses s/iva	Costo Total Neto (A+B) 36 Meses s/iva
1	22 Dependencias Desglose: 21 Establecimientos 1 Daen	652.938	113.014.-		
		23.505.768	4.068.504	9.191.424.-	27.574.272.-
19% IVA				1.746.370.-	5.239.111.-
TOTALES				10.937.794.-	32.813.384.-

Nombrase como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Sra. Fabiana Lazo Flores, Coordinadora del Infraestructura y Licitaciones, y Sra. Marcela López Cáceres, Área Infraestructura y Licitaciones.


LUCILA SEPULVEDA PEÑA
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE EDUCACION RED Q

Saludan atentamente a Ud.


MARCELA LOPEZ CACERES
ÁREA INFRAESTRUCTURA Y LICITACIONES
RED Q


LEONEL NAVIA PEREZ
DIRECTOR ESCUELA ABRAHAM LINCOLN

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Jurídico
- Control
- ITO

Sr. Presidente del Concejo propone adjudicar la licitación pública del Proyecto denominado “INSTALACIÓN Y MONITOREO DE UN SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q”, a C.P.S FIRTS SECURITY.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Sugiere que a través de comunicaciones se informe a la comunidad.

ACUERDO N°54/13: Por unanimidad se aprueba adjudicar la licitación pública del Proyecto denominado “INSTALACIÓN Y MONITOREO DE UN SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q”, licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2833-67-LE12, financiado a través de los Fondos del Departamento de Educación, a C.P.S FIRTS SECURITY, Rut 99.528.470-7, representada legalmente por Patricio Undurraga Precht, Cédula Nacional de Identidad N° 6.552.481-3, con domicilio en Calle Arlegui N° 646, Oficina 301, Viña del Mar, fono: (32) 2571518, por un monto total anual de \$9.191.424.- más IVA, con plazo de 36 meses a partir del 01 de Febrero de 2013 al 31 de Enero de 2016.

ACUERDO N°55/13: Por unanimidad se aprueba enviar Oficio a la Unidad de Comunicaciones, para difundir la noticia a través de los medios de Prensa sobre el Sistema de Monitoreo y Alarmas que se instalarán en los Establecimientos Educativos de la Comuna.

7.- INFORME DIRECTOR INTERNO- CONCURSO DIRECTORES/AS CENTRO DE SALUD.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan documento y adoptan la resolución siguiente:

:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO/



ORD.: 008 / 2013

ANT.: No hay

MAT.: Informe Concurso

Directores Centros de
Salud.

Quillota, 17 de Enero de 2013.-

DE : DIRECTOR CONTROL INTERNO

A : SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

De acuerdo a lo solicitado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, el día 7 de enero de 2013, respecto a la conformación de la comisión para proveer los cargos de Director/a de los Centros de Salud de atención primaria de la comuna.

Sobre el particular, es dable manifestar que el artículo 32 de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal dispone, en lo que interesa, que el ingreso a la carrera funcionaria se materializará a través de un contrato indefinido, previo concurso público de antecedentes cuyas bases serán aprobadas por el Concejo Municipal y será convocado por el Alcalde respectivo.

A su turno, el artículo 23, del decreto N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por la referida ley, prevé, en lo pertinente, que el concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo que permita evaluar los antecedentes presentados por los postulantes en relación con el perfil educacional y requisitos definidos para los cargos a llenar y contribuya a la selección del más idóneo.

Agrega el artículo 24 del citado cuerpo reglamentario, en lo que importa, que la entidad administradora deberá establecer una comisión de concursos, la que estará integrada por el Director del Departamento de Salud Municipal, o su representante y por el director del establecimiento al cual se concursa. Indica además, que si al certamen para proveer este último cargo, se presentare el propio Director del establecimiento, dicho integrante de la comisión será reemplazado por un Director de otro establecimiento de la comuna, **elegido por sorteo** entre sus pares. Añade la citada disposición, que **siempre** integrará la comisión, en calidad de ministro de fe, un representante del director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal. (Servicio Salud Viña- Quillota).

En relación con los requisitos señalados en el punto 3) postulaciones, sobre la materia, cumple con manifestar que conforme a lo previsto en los artículos 13 y 33, ambos de la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para desempeñarse como director de un establecimiento de atención primaria de salud municipal, deben cumplirse los requisitos generales para ingresar a una dotación de salud municipal y, además, estar en posesión de un título correspondiente a los profesionales que dicha normativa indica.

En este contexto y tal como lo ha manifestado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida entre otros, en los dictámenes N°s. 52.875 78.329, ambos de 2011, las municipalidades se encuentran facultadas para incorporar en las bases de los concursos públicos a que convoquen, factores de ponderación adicionales a los establecidos por la legislación que rige la materia.

En efecto, la circunstancia que en los certámenes se contemplen requisitos **deseables** no constituye un vicio de legalidad puesto que ello sólo aclara o insinúa el perfil que se estima conveniente en los candidatos, en relación con la función a desempeñar, siempre que con ello no se impida la participación y/o nombramiento de quien no los cumple, a fin de evitar una eventual infracción al principio de igualdad de los postulantes.

Ahora bien, en la situación de la especie, de acuerdo a las bases propuestas, el Departamento de Salud deberá agregar en el punto 2) requisitos específicos, 2.2 Experiencia mínima de (5) años en salud pública o privada, la palabra **Deseable** experiencia mínima de (5)...

En el punto 3) Postulaciones, documentos a incluir, deberá corregir:

- a) La fotocopia de la cédula de identidad no tiene que ser un requisito legalizarla.
- b) Si se solicita la cédula de identidad, el certificado de nacimiento esta demás.
- c) El certificado de antecedentes, de acuerdo al art/14, inciso cuarto, del Reglamento de Atención Primaria de Salud Municipal, quien debe solicitar el requisito establecido en el punto 5 del artículo citado, es la Entidad Administradora, a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, debidamente autorizada con la respectiva firma del interesado.
- d) El certificado Médico, una vez resuelto del certamen, es la Entidad Administradora quien solicita al Servicio de Salud competente que lo emita.
- e) La declaración Jurada no es necesario que sea notarial, puede ser una declaración jurada simple.

En el punto 4. Deberá modificar la tabla Experiencia laboral en el siguiente sentido:

- a) Sobre 15 años de experiencia en el área asistencial de salud y con 3 años o más de gestión Directiva en Salud Pública, Puntaje 40.
- b) De 5 a 15 años de experiencia en el área asistencial de salud y con 3 años o más de gestión directiva en salud pública, Puntaje 30.
- c) Sobre 15 años de experiencia en el área asistencial de salud, Puntaje 20, y
- d) De 0 a 15 años de experiencia en el área asistencial de salud, Puntaje 10.

Por lo tanto, la comisión debe ser integrada por el Director del Departamento de Salud Municipal, o su representante y por el Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa, si se presentare el propio Director del establecimiento, será reemplazado por un Director de otro establecimiento de la comuna, elegido por sorteo, y en calidad de ministro de fe, un representante del director del Servicio de Salud en cuyo territorio se encuentre la entidad administradora de salud municipal, es decir, un funcionario del Servicio de Salud Viña del Mar– Quillota.

Sin más le saluda atentamente,



LEONARDO DIAZ WILSON
CONTADOR AUDITOR
DIRECTOR DE CONTROL

ACUERDO Nº 56/13 Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega del Informe de la Unidad de Control Interno de 17 de Enero de 2013, documento que informa sobre Concurso de Directores Centros de Salud.

8.- APROBACIÓN BASES CONCURSO DE DIRECTORES/AS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff hace uso de la palabra y explica la situación de los concursos. Aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Solicita que quede en acta que tiene serias dudas en la conformación de la comisión evaluadora, ya que al ser conformada por parte de los mismos postulantes; aunque señala que la actual legislación no resuelve la situación, por lo que solicita en un futuro se consulte a la contraloría sobre este punto específico.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°57/13: Por unanimidad se aprueba las siguientes Bases para el Llamado a Concurso Público para proveer el Cargo de Vacante de Director/a de Establecimiento de Atención Primaria Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, Centros de Salud Familiar Boco, La Palma y San Pedro y CECOF Santa Teresita I. Municipalidad de Quillota – Departamento de Salud Municipal:

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO VACANTE DE DIRECTOR/A DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA CENTRO DE SALUD DR. MIGUEL CONCHA, CENTRO DE SALUD CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, CENTROS DE SALUD FAMILIAR BOCO, LA PALMA Y SAN PEDRO Y CECOF SANTA TERESITA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Llámesse a Concurso Público, según lo establecido en la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, para proveer cargo de Director/a de Establecimientos Urbanos y Rurales de Atención Primaria en el Departamento de Salud Municipal de la I. Municipalidad de Quillota.

La I. Municipalidad de Quillota proveerá los cargos de la dotación de los Centros de Salud que a continuación se detalla:

N°	CARGOS	HORAS	CATEGORÍA	ESTABLECIMIENTO
1	Director/a	44	A-B	Centro de Salud Dr. Miguel Concha
1	Director/a	44	A-B	Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez
1	Director/a	44	A-B	CESFAM San Pedro
1	Director/a	44	A-B	CESFAM Boco
1	Director/a	44	A-B	CESFAM La Palma
1	Director/a	44	A-B	CECOF Santa Teresita

Los cargos a concursar (seis) pasarán a integrar la dotación comunal y serán destinados a cualquiera de los distinto establecimientos señalados, según necesidades del servicio y las características de postulantes.

ANTECEDENTES DE CARGOS A POSTULAR:

El cargo de Director/a requiere profesional con alto interés y compromiso con el servicio público, identidad institucional y capacidad de gestión de redes y liderazgo efectivo para dirigir y profundizar rol de equipos de salud en consolidación del Modelo de Atención Centrado en Promoción de Salud y Garantías Ciudadanas de Saludquillota, en el marco del desarrollo de Quillota como una Comuna Humana, Saludable e Innovadora.

OBJETIVO DE CARGOS A POSTULAR:

Se requiere profesional capaz de dirigir Equipo de Salud, planificando, administrando, coordinando, supervisando y evaluando la totalidad de actividades que en él se realizan, considerando la normativa vigente, la planificación estratégica municipal, las metas sanitarias y compromisos de gestión, con el objetivo de cubrir los requerimientos de salud de la población a cargo.

PRINCIPALES FUNCIONES DE CARGO A POSTULAR:

- Conocer, identificarse y aplicar la Visión y Misión tanto de la Municipalidad de Quillota como la de Saludquillota.
- Dirigir y liderar al equipo de salud en el proceso de consolidación del modelo de atención de nuestra comuna y la articulación con redes internas y externas, posibilitando el trabajo a nivel de Foco Social Municipal e intersectorial.
- Manejar y cumplir las normativas que regulan el funcionamiento del sistema, así como normas internas y lineamientos generales de la organización, y supervisar, coordinar y gestionar el adecuado funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos.
- Liderar el desarrollo de nuevas estrategias que posibiliten la mayor integración del equipo de salud en el trabajo comunitario y de promoción de salud, así como la participación de usuarios/as en la toma de decisiones.
- Velar permanentemente por la atención de calidad, calidez, empatía y acogida, que el equipo debe brindar a nuestros usuarios/as.
- Presentar anualmente a Alcaldía y Dirección de Salud Plan de Trabajo, así como colaborar en la elaboración de Plan de Salud Comunal y otros instrumentos municipales y departamentales.
- Fomentar en forma permanente la innovación y la implementación de buenas prácticas que posibiliten una mayor eficiencia y eficacia en nuestro quehacer y, por sobre todo, que permitan mayores avances en nuestro objetivo de ciudadanizar la salud.
- Otras determinadas por Alcaldía y Dirección de Saludquillota.

REMUNERACIONES DE CARGOS A POSTULAR: Las remuneraciones están constituidas por Sueldo Base, conforme al nivel y categoría en que el /la profesional esté clasificado o asimilado; Asignación de Atención Primaria Municipal, Asignación Ley 18.717 Art. 4º, y Asignación de Responsabilidad equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria correspondientes a categoría y nivel de la carrera funcionaria del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota.

DURACIÓN y JORNADA DE CARGOS A POSTULAR: Tendrán vigencia de tres años, a contar del día 1 de abril de 2013, por jornadas de 44 horas.

1) REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Título I, Artículos N° 6, 9 y 13 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y lo establecido en el Reglamento Comunal de Salud del Departamento de Salud Municipal de Quillota, a saber:

- a) Ser chileno/a, o extranjero/a con Título Profesional reconocido, revalidado o convalidado por el Estado de Chile, conforme a la normativa y tratados internacionales vigente, con residencia permanente en el país.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud física y mental compatible con el desempeño del cargo.
- d) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, aplicado en conformidad a las normas de la Ley No 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde la fecha de expiración de funciones, acreditado con Declaración Jurada Notarial, ni hallarse condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito que haya merecido pena aflictiva o por la Ley N°19.325 sobre Violencia Intrafamiliar.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva.
- f) No haber sido condenado por alguno de los delitos contemplados en la Ley N° 19.366 y por la Ley No 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas, ni tampoco por alguno de los delitos contemplados en los párrafos 1, 4, 5, 6 y 8 del Título VII y en los párrafos 1 y 2 del Título VIII del Libro Segundo del Código Penal.

2) REQUISITOS ESPECIFICOS:

2.1.- Para postular a cargo de Director de establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal, según lo estipulado en artículo N° 33 de la Ley N° 19.378, se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos - Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos – Dentistas;
- b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y
- c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

2.2.- Experiencia mínima de cinco (5) años en Atención Primaria de Salud o Salud Pública.

3) POSTULACIONES:

Los/as interesados/as en postular deberán retirar o solicitar por escrito las Bases del Concurso en Área de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, ubicado en Clorindo Véliz N° 520, Población México, Quillota, de Lunes a Jueves, entre las 8:30 a 17:30 horas, y Viernes, entre las 8:30 y 16:30 horas, entre los días 21 de Enero y 21 de febrero de 2013.

Asimismo, dichas bases estarán disponibles en la página web de la I. Municipalidad de Quillota: www.quillota.cl, en Portal Web del Departamento de Salud: www.quillota.cl, y también podrán ser solicitadas a correo electrónico: concursodirectores2013@saludquillota.cl.

Las postulaciones serán recibidas hasta las 15:00 horas del día 05 de marzo de 2013, pudiéndose remitir antecedentes por correo certificado, dentro del plazo establecido. Es decir, tanto los antecedentes entregados en forma personal y directa, como aquellos remitidos por correo, deben ingresar hasta la fecha y hora indicada para ser considerados válidamente recibidos. No se recibirán postulaciones vía Internet.

Para postular, los/as interesados/as deberán dirigir sus antecedentes a: Comisión de Concurso de Directores/as de Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal, Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, Pasaje Clorindo Véliz 520, Población México, Quillota, en un sobre cerrado, señalando nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico de postulante, debiendo incluir los documentos que se indica en el siguiente orden:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia legalizada de la cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Nacimiento, en original.
- Certificado de antecedentes para fines especiales, con una vigencia no superior a treinta (30) días de la fecha en que se postula.
- Certificado original emitido por Oficina de Reclutamiento y Movilización y con una vigencia no superior a treinta (30) días de situación militar al día original, cuando corresponda.
- Certificado Médico que acredite salud compatible para el cargo, con una antigüedad no superior a treinta (30) días.
- Declaración Jurada ante Notario Público de no haber cesado en cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a Ley N° 18.834; de no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito que haya merecido pena aflictiva o por Ley N° 19.325 sobre Violencia Intrafamiliar.
- Certificación de Estudios en original o mediante copia legalizada del/los títulos, otorgados en la calidad correspondiente según la normativa vigente en materia de educación superior.
- En caso de ser extranjero, el Título debe ser legalmente reconocido por el Estado de Chile, y presentar certificado en original de residencia

permanente en el país.

- Certificados de perfeccionamiento o postítulo en original o copias debidamente legalizadas de universidades chilenas o extranjeras reconocidas por el Estado de Chile (doctorados, magíster o diplomados).
- Certificados en original o copias autorizadas de cursos, donde se indique claramente el número de horas y calificación obtenida.
- Certificados de experiencia laboral, en original o copias legalizadas.
- Certificados de experiencia en gestión directiva, en original o copias debidamente legalizadas.
- Certificación de actividades de formación, en original o copias legalizadas.

El acto de postulación implica que el/la postulante acepta plenamente y sin reparos las presentes Bases y legislación vigente que las sustentan.

Los/as postulantes, al momento de presentar sus antecedentes, recibirán un comprobante, en que se registrará recepción de sobre con postulación. En el caso de postulaciones enviadas por correo certificado, el comprobante será el recibo de correos.

Vencido el plazo de recepción de antecedentes, los/as postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirarlos. No se aceptarán entregas parciales ni tampoco postulaciones fuera de las fechas indicadas.

Los expedientes de postulación no serán devueltos.

El día del cierre de recepción de postulación, esto es, el 05 de marzo de 2013, a las 15:00 horas, la Comisión de Concurso levantará un Acta, la que indicará los/as postulantes al concurso, quedando sin efecto las postulaciones posteriores a dicha fecha y hora.

La Comisión del Concurso, en la misma fecha y horario antes indicado, deberá proceder a abrir los sobres y verificar si los postulantes cumplen con los requisitos documentales de postulación, levantando para tal efecto un acta con nómina de los postulantes aceptados y rechazados y/o cualquier situación relevante que diga relación con el concurso.

Los/as postulantes que hayan presentado dentro de plazo y correctamente los documentos indicados en las presentes bases pasarán a la etapa de evaluación.

Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información que sea requerida durante el desarrollo del concurso, se deja expresa constancia de que las comunicaciones serán realizadas por correo certificado, correo electrónico o teléfono, según los datos indicados por postulante, quedando a elección de la Comisión la modalidad de comunicación.

4) EVALUACIÓN DE POSTULANTES A CARGOS:

Para los efectos de evaluar a los postulantes, la Comisión de Concurso considerará los siguientes criterios.

- a) Estudios y Capacitación.
- b) Experiencia Laboral.
- c) Entrevista Personal.
- d) Evaluación Psicológica.

A continuación, se presenta Tabla de Ponderación y de Puntajes por cada factor que se aplicarán:

TABLA DE PONDERACIÓN (%)

CARGO	FACTOR			
	ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL	EVALUACION PSICOLÓGICA	ENTREVISTA PERSONAL
Director de Establecimiento	15%	25%	20%	40%

ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN (Ponderación 15%):

CURSO	PUNTAJE
Formación de postítulo con grado académico	40
Formación de postítulo sin grado académico	20
Actividades de formación	10

EXPERIENCIA LABORAL (Ponderación 25%):

EXPERIENCIA LABORAL	PUNTAJE
15 años y un día o más de experiencia en área asistencial con 3 años o más de gestión directiva salud pública	40
5 a 15 años de experiencia en área asistencial con 3 años o más de gestión directiva salud pública.	30
15 años y un día o más de experiencia en área asistencial salud	20
5 a 15 años de experiencia en área asistencial salud	10

EVALUACION PSICOLÓGICA (Ponderación 20%):

RESULTADO	PUNTAJE
RECOMENDADO	40
RECOMENDADO CON REPAROS	20
NO RECOMENDADO	0

ENTREVISTA PERSONAL (Ponderación 40%):

Tópico	Puntaje
Competencias Técnicas y de Función	Nota máxima 10
Competencias Personales e interpersonales	Nota máxima 15
Competencias de Entorno organizacional	Nota máxima 15

PERFIL DE COMPETENCIAS QUE SE EVALUARÁ:

COMPETENCIAS TÉCNICAS Y DE FUNCIÓN	COMPETENCIAS PERSONALES E INTERPERSONALES	COMPETENCIAS DE ENTORNO ORGANIZACIONAL
Buen nivel de conocimiento y decidido compromiso con la estrategia de atención primaria de salud municipal.	Fuerte orientación al cumplimiento de objetivos. Capacidad de ejecutar el trabajo y cumplir metas propuestas. Facilidad para integrar equipos de trabajo interdisciplinarios.	Interés y compromiso con el servicio público. Compromiso con la organización. Adaptación al cambio.
Conocimientos técnicos y capacidades para desarrollar las diversas etapas del proceso de administración y gestión de un establecimiento de atención primaria de salud municipal.	Alta capacidad de trabajo en equipo. Alta capacidad de trabajo bajo presión. Excelente manejo de relaciones interpersonales.	Conocimiento normativa institucional.
Conocimiento de la red de salud y capacidad para su trabajo con ésta.	Alta capacidad para relacionarse con actores de los ámbitos sociales, públicos y privados. Proactividad, creatividad. Comunicación efectiva.	
Conocimiento y manejo de la red municipal y realidad comunal.	Manejo de conflictos. Iniciativa y autonomía. Orientación al cliente. Liderazgo.	
Manejo del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.	Motivación de logro.	
Manejo a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.	Se requiere nivel de competencia que implica la aplicación de una importante gama de principios fundamentales y técnicas complejas en una amplia y a veces impredecible variedad de contextos. Se requiere una autonomía personal muy importante y, con frecuencia, gran responsabilidad respecto al trabajo de otros y a la distribución de recursos sustanciales.	
	Asimismo, requiere de responsabilidad personal en materia de análisis y diagnósticos, diseño, planificación, ejecución y evaluación.	

5) RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

La resolución del presente Concurso se realizará el día 21 de marzo de 2013.

Los/as postulantes seleccionados serán notificados por carta certificada al domicilio indicado en su postulación.

Una vez notificado, personas ganadoras de concurso tendrán un plazo de 48 horas para aceptar o rechazar el cargo.

6) CRONOGRAMA GENERAL:

- a) Programación operativa por parte del Departamento de Salud de llamado a Concurso: 14 a 18 de enero de 2013.
- b) Aviso por parte del Sr. Alcalde de las Municipalidades de la Región del llamado a Concurso: 21 de enero de 2013.
- c) Publicación en un diario de circulación comunal y en uno de circulación regional: 21 de enero de 2013.
- d) Entrega de bases Concurso entre 21 de enero y 21 de febrero del 2013.
- e) Recepción de Antecedentes entre 22 de febrero de 2013 y 5 de marzo de 2013, hasta las 15:00 horas. En esta fecha, Comisión de Concurso abre sobres, evalúa documentos presentados por cada postulante y determina cuáles de ellos cumplen con los requisitos de postulación.
- f) Evaluaciones psicológicas entre el 6 y el 13 de marzo de 2013.
- f) Entrevistas Personales entre 15 y 19 de marzo de 2013.
- g) Informe de la Comisión de Concurso y propuesta al Sr. Alcalde: 20 de marzo de 2013.
- h) Resolución del Concurso por parte del Sr. Alcalde: 21 de marzo de 2013.
- i) Notificación por carta certificada a los seleccionados: 22 de marzo de 2013.
- j) Inicio de funciones: 01 de abril de 2013.

CUALQUIER SITUACION NO PREVISTA EN LAS BASES DEL CONCURSO SERA RESUELTA POR LA COMISION DE CONCURSO, QUE DEJARÁ CONSTANCIA DE SUS ACUERDOS EN ACTA.

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Asimismo, en atención a que se produce la renovación de Director/a de Establecimiento de Atención Primaria de Salud, se solicita se aplique el inciso 3º del Artículo 24 Decreto Supremo N° 1889, cuyo tenor completo establece lo siguiente: "La Entidad Administradora deberá establecer una comisión de

concursos, la que hará los avisos necesarios, recibirá los antecedentes y emitirá un informe fundado que detalla la calificación de cada postulante.

La Comisión estará integrada por:

- a) El Director del Departamento de Salud Municipal o de la Corporación, según corresponda, o sus representantes.
- b) El Director del establecimiento a que corresponda el cargo al cual se concursa.
- c) El Jefe del Programa de Salud en el que se desempeñará el funcionario.

En los concursos para proveer los cargos de directores de establecimiento, el integrante señalado en la letra b) será reemplazado por un Director de otro establecimiento de la comuna, elegido por sorteo entre sus pares. Sin embargo, en aquellas comunas que tengan un solo establecimiento, este último integrante será reemplazado por un Concejal o un representante del Concejo Municipal respectivo, que éste designe.

En todo caso, integrará la comisión, en calidad de ministro de fe, el Director de Atención Primaria respectivo o su representante”.

9.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM Nº 1

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
A : SR. ALCALDE
MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2013

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Á sig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	10.854.652
31			INICIATIVAS DE INVERSION	10.854.652
	02		PROYECTOS	10.854.652
		004	OBRAS CIVILES	10.854.652
			AUMENTA GASTOS	10.854.652
31			INICIATIVAS DE INVERSION	10.854.652
	02		PROYECTOS	10.854.652
		004	OBRAS CIVILES	10.854.652

SUPLEMENTACION DEL SIGUIENTE PROYECTOS CON FONDOS MUNICIPALES:

Por un monto de \$5.690.056.- para Mejoramiento Hospedería Madre de La Esperanza
215.31.02.004.337

Por un monto de \$5.164.596.- para Reparación y Mej. Cuartel 3º Cía. de Bomberos de Quillota
215.31.02.004.384.004

Saluda atentamente a usted,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LUIS CATALDO OLIVARES

CONTADOR AUDITOR

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

SECMU

Próximo Concejo

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Jefe de Gabinete

Quillota, Enero de 2013

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin Leiva aprueba la moción
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°58/13: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	10.854.652
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10.854.652
	02		PROYECTOS	10.854.652
		004	OBRAS CIVILES	10.854.652
			AUMENTA GASTOS	10.854.652
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	10.854.652
	02		PROYECTOS	10.854.652
		004	OBRAS CIVILES	10.854.652

SUPLEMENTACION DEL SIGUIENTE PROYECTOS CON FONDOS MUNICIPALES:

Por un monto de \$5.690.056.- para Mejoramiento Hospedería Madre de La Esperanza
215.31.02.004.337

Por un monto de \$5.164.596.- para Reparación y Mej. Cuartel 3º Cia. de Bomberos de Quillota
215.31.02.004.354.002

10.- VARIOS

10.1

Concejala María Baeza Hermosilla;
1.- Se refiere a reclamo de la Junta de Vecinos El Sendero por falta de cupos del Jardín Infantil del lugar, por lo que pide informes de que los niños inscritos son del sector y cual es la situación de vulnerabilidad de las familias.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo se suma a los reclamos y apoya la moción.

RED-Q deberá dar respuesta.

2.- Solicita que se informe acerca de Matriztica. Pide información al respecto y que se exponga los alcances de dicho proyecto para la comunidad, así como sus costos y beneficios. Pide se haga una exposición al Concejo.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo sobre lo mismo pide se informe.

Concejal Ramón Balbontín Leiva también pide detalles sobre la cantidad de terreno a utilizar y la ubicación exacta para dicho proyecto.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino se suma a la solicitud de información.

Se solicita a la Administradora Municipal (s) información al respecto.

3.- Concejal María Baeza Hermosilla insiste a que se informe con anticipación al concejo sobre el tema.

ACUERDO N°59/13: Por unanimidad se aprueba solicitar a la Administradora Municipal, información acerca de Proceso de Matriztica, los alcances del Proyecto para la comunidad así como sus costos y beneficios.

10.2

Concejal Ramón Balbontin Leiva
1.- Solicita a la SECPLAN información sobre 12 proyectos de máquinas de ejercicios al aire libre que se licitarían para Quillota.

2.- Reclamos de transeúntes que circulan por calle 18, pide información por el estado en que debían entregarse los trabajos por parte de ESVAL en el sector.

3.- Felicita a los involucrados en las actividades del fin de semana en Quillota.

10.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo.

1.- Solicita a SECPLAN conocer el proyecto de estacionamientos subterráneos, como presidente de la Comisión de Finanzas.

2.- Solicita a Control Interno Conciliaciones Bancarias.

ACUERDO N°60/13: Por unanimidad se aprueba solicitar información a la Secretaría Comunal de Planificación acerca del Proyecto de Estacionamientos Subterráneos y a la Unidad de Control Interno Conciliaciones Bancarias

10.4

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff hace presente que se constituyó la Comisión de Tránsito y comenzará a trabajar el próximo jueves.

Sr. Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:55 horas.

**PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**MAURICIO AVILA PINO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL**